



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220060

NOBE ✓

OK

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220060 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MAYRA GABRIELA MONTEJANO TORRES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-012M7B998-E198-2021, con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$11,392,096.19 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%, y por la cantidad máxima de \$28,475,876.05 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220060

Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000124853-2022, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 25 de abril de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022002477 de fecha 22 de abril de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo hasta un 20% (veinte por ciento) documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022002802 de fecha 25 de mayo de 2022, recibido el 31 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1810/2022004054 de fecha 21 de junio de 2022, recibido el 24 de junio de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, remitió la anuencia de "EL PROVEEDOR" solicitada por el Titular de la División de Contratos, mediante oficio numero 09 53 84 61 1CFB/005725 de fecha 07 de junio de 2022, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/006383 de fecha 27 de junio de 2022, recibido el 29 de junio de 2022, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.7.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en su calidad de área contratante se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 4258 00 02	\$282.94	471	94	\$26,596.36

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220060

II.1.- Con escrito de fecha 26 abril de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del 20% (veinte por ciento) a la cantidad máxima contratada de las claves señaladas, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración I.7, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$11,402,847.91 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$28,502,472.41 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Decima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220060

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de junio de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIÓN MILLÁN
Apoderada Legal

C. MAYRA GABRIELA MONTEJANO TORRES
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HR/LMLR/ASG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U220060

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ST. JAMES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

01. 28

FOLIO: 0000124653-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO NO. 2466 RECIBIDO EL 25/ABR/2022 MEDICAMENTOS.

Fecha Elaboración:

25/04/2022

Total Comprometido (en pesos):

\$ 15,298,776,116.66

Cuenta: 21053001

PND DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 028001

Partida Presupuestaria SHCP:

25301

Medicinas y productos farmacéuticos

Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	660,932.1	3,242,602.5	3,392,694.1	3,786,027.5	465,606.5	646,611.0	984,102.4	0.0	2,150,000.0
0.0	0.0	0.0	448.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

Lic. Jessica Miranda Vega

Jefera Div de Ctl y Seguimiento al Pto de Cost en Ámbito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1810/2022002477

Ciudad de México, a 22 de abril de 2022

C. Mayra Gabriela Montejano Torres y/o
Representante Legal de la Empresa
Bayer De Mexico, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos U220060 y U220034, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado del incremento de necesidades en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

Table with 11 columns: No. Contrato, Gpo, Gen, Esp, D1, D2, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad Susceptible a Ampliar hasta el 20%, Importe de la Ampliación (20%). Rows include contracts U220060 and U220034 with details on drug types and quantities.

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación de Planeación

Firma por autorización la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño,

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, con base a oficio

09 53 84 61 1810/20220002358 del 19 de abril de 2022, derivado de comisión de la Titular de la CTP.

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Joaquín Vargas González Ulloa

- Ccp: -Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
-Mtro. Aunfrid Agustín de la Rocha Walker. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-Uc. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
-Uc. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
-Uc. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos.

ALMC/OPHV/cb/eci/jygu

Durango 291, Piso B, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14429. www.imss.qob.mx



2022 Ricardo Flores Año de Magón
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text at the top right of the page.

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1800/2022002802

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
31 MAY 2022
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Ciudad de México, a 25 de Mayo de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos número **U220034 y U220060**, vigentes al 31 de diciembre de 2022, suscritos con el proveedor **Bayer de México, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, de las claves 010 000 4258 00 02 y 010 000 5480 00 00, que presentaron incremento de necesidades para el presente ejercicio y para la clave 010 000 6107 00 00 que presenta incremento en el consumo de los OOAD y UMAE respecto del consumo proyectado como clave de nueva inclusión, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE MÁXIMO AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U220034	010	000	6107	00	00	RIOCICUAT COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIOCICUAT 2.5 MG ENVASE CON 42 COMPRIMIDOS.	\$22,043.60	95	100%	19	\$418,828.40	\$50,481,458.70	\$50,481,458.70	\$54,525,010.80	\$21,908,951.70
U220034	010	000	5480	00	00	SORAFENIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: TOSILATO DE SORAFENIB EQUIVALENTE A 200 MG. DE SORAFENIB ENVASE CON 112 COMPRIMIDOS.	\$42,147.95	433	100%	86	\$3,624,723.70	\$50,481,458.70	\$50,481,458.70	\$54,525,010.80	\$21,908,951.70
U220060	010	000	4258	00	02	CIPROFLOXACINO, SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO O CIPROFLOXACINO 250 MG ENVASE CON MICROESFERAS CON S C Y ENVASE CON DILUYENTE CON 93 ML.	\$282.94	471	100%	94	\$26,596.36	\$28,475,876.05	\$28,475,876.05	\$28,502,472.41	\$11,402,847.91

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I, de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos;

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ADMINISTRACIÓN
N/A 15-26
Página 1 de 1
Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Of. N° 09 53 84 61 1800/2022002802

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa** - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas** - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño** - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez** - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu

Página 2 de 2





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022004054

Ciudad de México, a 21 de Junio de 2022

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me dirijo a Usted, en seguimiento a su oficio número 095384611CFD/005762 de fecha 09 de junio del año en curso, mediante el cual remite oficio número 095384611CFB/005725, emitido por el Titular de la División de Contratos en donde solicita se realicen algunas adecuaciones, para efecto de estar en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de convenios modificatorios señalados a continuación:

Con relación al oficio número 09 53 84 61 1800/2022002802, referente a la solicitud de los convenios modificatorios a los contratos U220034 y U220060 suscritos con el proveedor **Bayer de México, S.A. de C.V.**, no se adjunta la anuencia del citado proveedor para la modificación al contrato U220060.

Respecto al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003319, referente a la solicitud de los convenios modificatorios a los contratos U210119 y U210129 suscritos con el proveedor **Total Farma, S.A. de C.V.**, la anuencia del citado proveedor es incorrecta, toda vez que para la clave 010 000 2851 00 00 refiere al contrato U210129 debiendo ser U210119.

Sobre el particular, me permito precisar que a efecto de dar cumplimiento a los numerales 4.3.2 y 4.3.2.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los cuales prevén por una parte la suscripción de los convenios modificatorios que requieran los instrumentos jurídicos y por otra recibir del Área requirente o del proveedor, la solicitud de modificación, en atención al oficio número 095384611CFD/005762 se adjuntan al presente las anuencias respectivas de los proveedores **Bayer de México, S.A. de C.V.** y **Total Farma, S.A. de C.V.**

Por lo anterior, reiteramos las solicitudes a fin de que con la documentación que se anexa, sea considerada para la formalización de los convenios respectivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó y Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barroso

Con copia para:

- Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (*)
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*)

(*) Se envía copia a través del SICCC.

ALMC/OPHV/jcb/ecf/jygu

Durango 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14602. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2022 Flores
Año de Magon
PRECESOR DE LA REVOLUCION MEXICANA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 11CFD/005762

Ciudad de México, a 9 de junio de 2022

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Presente

Me refiero a los oficios No. 095384611800/2022002802 y 3319, con los que solicita se gestione realizar convenios modificatorios para el incremento de hasta el 20% en piezas para los contratos U220034 y U220060 suscritos con el proveedor Bayer de México, S.A. de C.V. y los contratos U210119 / U210129 suscritos con el proveedor Total Farma, S.A. de C.V., sucesivamente.

Al respecto me permito enviarle el oficio 095384611CFB/5725, emitido por el Titular de la División de Contratos en donde solicita se realicen algunas adecuaciones, a efecto que la misma División este en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de dichos convenios modificatorios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Mtra. Araceli Sánchez Vega

Mtra. Araceli Sánchez Vega.
Titular de la División

Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADQUISICIONES, 14:50 hrs, 10 JUN 2022, SEOP

Handwritten signature of Roberto Eduardo Hernández García

Elaboró
Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto A

- C.C.p.
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, RECIBIDO, 10 JUN 2022, 13:76, COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/

005725

Ciudad de México, a 07 de junio de 2022.

Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero a su oficio números 09 53 84 61 1CFD/005205, por medio del cual refiere que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó mediante diversos oficios, convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

Sobre el particular, con fundamento en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en el inciso a) del numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le comento que, de la revisión a la documentación que se adjunta en su oficio de mérito, se tienen las siguientes observaciones:

1. Con relación al oficio número 09 53 84 61 1800/2022002802, referente a la solicitud de los convenios modificatorios a los contratos números **U220034** y **U220060** suscritos con el proveedor **Bayer de México, S.A. de C.V.**, no se adjunta la anuencia del citado proveedor para la modificación al contrato **U220060**.
2. Respecto al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003319, referente a la solicitud de los convenios modificatorios a los contratos números **U210119** y **U210129** suscritos con el proveedor **Total Farma, S.A. de C.V.**, la anuencia del citado proveedor es incorrecta, toda vez que para la clave 010 000 2851 00 00 refiere al contrato **U210129** debiendo ser el contrato **U210119**.

Por lo anterior, atentamente le solicito se realicen las adecuaciones arriba señaladas, a efecto de que esta División de Contratos este en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de los convenios modificatorios solicitados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos



13107

C.c.p.

Mtro. Anard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*)
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*)
Mtra. Elvia Ascencio Milán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (*)

(*)Se envía copia por el SICGC

HRJ/DSM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

08 JUN 2022



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DIVISION DE CONTRATOS

TEXIU



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/006383

Ciudad de México, a 27 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, solicito mediante diversos oficios (adjuntos) convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envió los documentos atinentes.

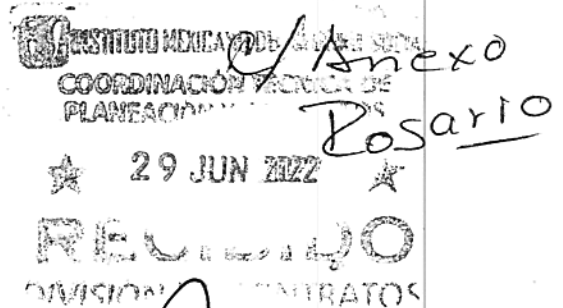
No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

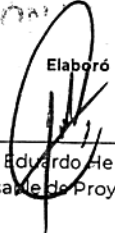
Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente,


Mtra. Araceli Sánchez Vega.
Titular de la División



Elaboró


Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto A

C.C.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

ANEXO 1

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022004054	U210119 Y U210129	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022004054	U220034 Y U220060	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022004051	U220054	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022004051	U220026	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%

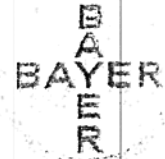
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



1912

1912

IN TEXTO



26 de abril de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO
Mtra. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
PRESENTE

Por medio del presente notifico que, con relación al oficio número, **095384611810/2022002477** manifiesto estar en condiciones de aceptar el incremento solicitado, equivalente al 20 % de la cantidad máxima contratada y así surtir el insumo solicitado (94 piezas).

Contrato	Clave	Descripción
U220060	010.000.4258.00	Ciprofloxacino, suspensión oral. Cada 5 mL contienen: Clorhidrato de Ciprofloxacino equivalente a 250 mg de Ciprofloxacino o Ciprofloxacino 250 mg envase con microesferas con 5g y envase con diluyente con 93 mL.

Sin más por el momento, envío cordiales saludos.

Atentamente





Mayra Gabriela Montejano Torres
Representante Legal
BAYER DE MEXICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CCP: Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
Lic. Ana Laura Montes De Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos

SIN TEXTO